Talca, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1°) Que con motivo de la elección municipal realizada el 23 de Octubre último, éste Tribunal efectuó la calificación y el escrutinio general de la elección para Alcalde de la Comuna de Pencahue.

2°) Que no existen reclamaciones de nulidad y/o solicitudes de rectificación relativas a este proceso, que se encuentren pendientes de resolución.

3°) Que consta en las hojas de resultados y en los cuadros de votaciones individuales que preceden, que el resultado de la elección es el siguiente:

CANDIDATOS	TOTAL VOTACION
B. PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE	
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
3. MARCELO VIEDMA VILLAMAN (P.D.C)	607
4. ANDRES JESUS LEAL GOMEZ (P.D.C)	333
5. RICARDO ANDRES GUTIERREZ ROMAN (P.D.C)	234
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	1.174
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
6. NANCY CORNEJO LOYOLA (IND.)	45
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	45
TOTAL LISTA B	1.219
G. PACTO CON LA FUERZA DEL FUTURO	
SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	
7. JOSE CASTILLO CASTRO (P.R.S.D.)	555
8. ALVARO CARREÑO CASTILLO (P.R.S.D.)	223
9. JUAN PABLO GONZALEZ TORRES (IND.)	101
TOTAL SUBPACTO PRSD E INDEPENDIENTES	879
SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	
10. ALVARO SALAS MENA (IND.)	303
11. RODRIGO ANTONIO SUAZO HERNANDEZ (IND.)	80
TOTAL SUBPACTO IC, MAS REGION E INDEPENDIENTES	383
TOTAL LISTA G	1.262
H. PACTO CHILE VAMOS RN E INDEPENDIENTE	
12. JOSE MAMERTO CASTRO POBLETE (R.N.)	330
13. CARLOS MORENO GONZALEZ (R.N.)	455
14. JOSE CORREA CORREA (R.N.)	624
15. EDITH PAREDES ORELLANA (R.N.)	183
16. GONZALO ROJAS OROSTICA (R.N.)	181
17. SEBASTIAN NOVOA SALAZAR (R.N.)	255

TOTAL LISTA H	2.028
J. PACTO CHILE VAMOS PRI-EVOPOLI E INDEPENDIENTE	
SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	
18. JOSE POBLETE ROJAS (PRI)	187
19. MARIA DE LOS A. AVENDAÑO LAGOS (IND.)	71
TOTAL SUBPACTO PRI E INDEPENDIENTES	258
TOTAL LISTA J	258
L. PACTO CHILE VAMOS UDI-INDEPENDIENTE	
20. ARIEL VERGARA GARCIA (U.D.I.)	261
21. RUBEN OSVALDO FAUNDEZ GOMEZ (U.D.I.)	451
22. PAULA ANDREA LOPICICH CIUDAD (U.D.I.)	108
23. IVAN VALDES DIAZ (U.D.I.)	65
24. LUIS NIVALDO CASTRO ROJAS (U.D.I.)	363
25. CARLOS SILVA NUÑEZ (IND.)	59
TOTAL LISTA L	1.307
S. PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE	
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
26. RICARDO CORNEJO VALDES (P.P.D.)	157
27. MIGUEL ARAYA MIRANDA (IND.)	73
28. DIEGO ARNALDO GUTIERREZ ARAYA (IND.)	85
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	315
SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	
29. KARINE KRUSCAYA PIZARRO RAMIREZ (IND.)	7
TOTAL SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES	7
TOTAL LISTA S	322
VOTOS NULOS	134
VOTOS BLANCOS	128
TOTAL MESA	6.658

4°) Que, consecuente con lo anterior, el cuociente electoral debe determinarse conforme a los datos que se indica a continuación a saber;

a) 2.028,00

b) 1.307,00

c) 1.262,00

d) 1.219,00

e) 1.014,00

f) 676,00

5°) Que por consiguiente de tales resultados el cuociente electoral de lista es de ; 676,00

6°) Que de lo antes expuesto cabe concluir que los candidatos elegidos son: Don Marcelo Viedma Villaman, don José Castillo Castro, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Moreno González, don José Correa Correa, don Rubén Osvaldo Faúndez Gómez.

Y de acuerdo, además, a lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política de la República 119 a 126 de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,103, 104, 107 y 108 de la Ley 18.700, Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, 1 c), 32 a 44 del Auto acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, 1, 12 a 14, 17, 18 y 19 del Acuerdo del Tribunal Calificador de Elecciones sobre competencia de los Tribunales Electorales Regionales para conocer de las reclamaciones de nulidad y de las rectificaciones de escrutinios, **se declara** que han sido elegidos Concejales de la comuna de Pencahue los candidatos siguientes: Don Marcelo Viedma Villaman, don José Castillo Castro, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Moreno González, don José Correa Correa, don Rubén Osvaldo Faúndez Gómez.

Téngase por concluída la calificación y el escrutinio general y procédase a extender la correspondiente acta de proclamación.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y en su oportunidad archívese.

Rol N° 160-2016.

Pronunciada por la señora Presidenta del Tribunal Electoral Regional del Maule, ministra doña Olga Morales Medina; por la primer Miembro Titular, abogada doña Elia María Cecilia Aguilera Santelices, y el Segundo Miembro Titular, abogado don Juan Carlos Álvarez Valderrama. Autoriza la señorita Secretaria Relatora, Abogada doña María Ignacia Farías Muñoz.

En Talca a veinticinco de Noviembre de dos mil dieciséis, notifíquese por el estado diario de hoy la sentencia precedente.

En Talca, a veinticinco de Noviembre de dos mil dieciséis, siendo las 15:00 horas, el Tribunal Electoral Regional del Maule, con asistencia de la Presidenta doña Olga Morales Medina, Primer miembro Titular doña María Cecilia Aguilera Santelices y Segundo Miembro Titular don Juan Carlos Álvarez Valderrama, actuando como ministro de fe la secretaria Relatora doña María Ignacia Farías Muñoz y habiendo concluido el proceso de calificación de la elección municipal efectuada el 23 de octubre último y en mérito y en mérito de la sentencia que precede, PROCLAMA como Concejales de la comuna de Pencahue los señores: Don Marcelo Viedma Villaman, don José Castillo Castro, don José Mamerto Castro Poblete, don Carlos Moreno González, don José Correa Correa, don Rubén Osvaldo Faúndez Gómez.

Cúmplase con lo ordenado por el artículo 128 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Rol N° 160-2016.

PRONUNCIADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DEL MAULE.

En Talca a veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis notifiqué por el estado diario de hoy la resolución precedente.